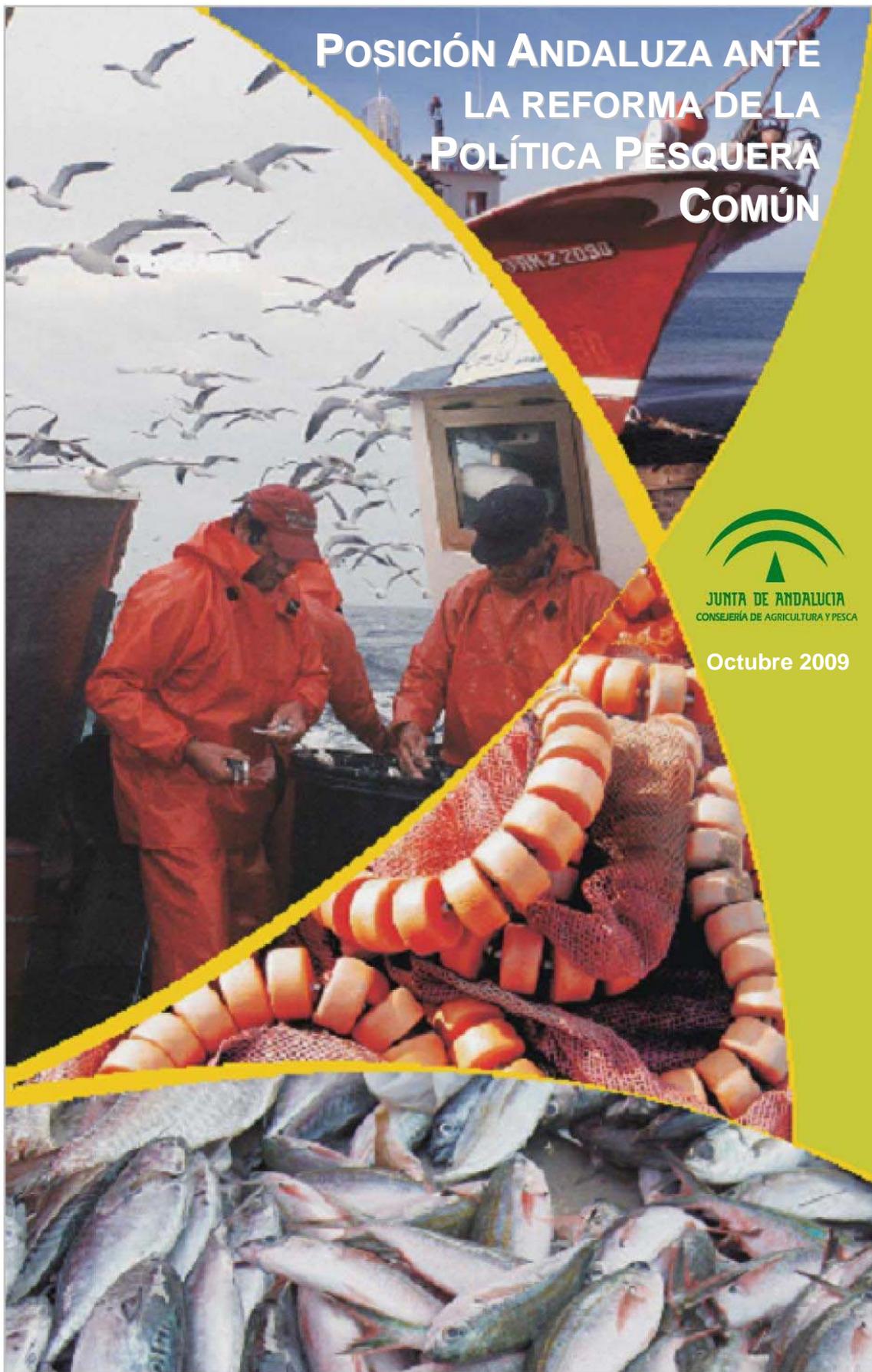


POSICIÓN ANDALUZA ANTE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Octubre 2009



Indice



1. Introducción	3
2. Política Pesquera Común (PCP)	4
3. Marco productivo	7
4. Pesca costera artesanal	10
5. Gestión y conservación de las pesquerías	12
6. Dimensión exterior del sector pesquero	14
7. Diversificación socioeconómica del sector pesquero	15
8. Comercio y mercados de la pesca	16
9. Desarrollo de la acuicultura marina	18
10. El consenso entre el sector pesquero y la Administración de Andalucía	20

1. Introducción

La Comisión Europea impulsa una reforma de la Política Pesquera Común a partir de 2013, con el objetivo de afrontar y resolver los problemas estructurales que afectan a este sector productivo. A partir del Libro Verde para la Reforma de la PCP la Comisión Europea propone unas líneas de reflexión y plantea una amplia consulta a todos los sectores y sociedad en general, que sirvan de base para definir el nuevo marco normativo comunitario y con ello, asegurar una pesca sostenible tanto desde el punto de vista de la conservación de los recursos, como de la rentabilidad económica de la actividad pesquera para las empresas, trabajadores y familias que viven de la pesca.

En Andalucía el sector de la pesca constituye uno de los principales pilares de la economía y el empleo en 25 municipios pesqueros que se reparten a lo largo de los más de 800 kilómetros de litoral andaluz. En los últimos años, el sector pesquero andaluz ha dado pasos muy importantes para avanzar en los objetivos de la Política Pesquera Común, adecuación de su flota a las posibilidades de los recursos, redimensionamiento de la flota dependiente de los caladeros situados en terceros países, desarrollo de actividades productivas en tierra vinculadas a la pesca, esfuerzos de protección y conservación de los caladeros propios, etc. Sin embargo persisten necesidades para consolidar y modernizar el sector para asegurar una pesca sostenible.

En particular la pesca artesanal, de enorme significación para Andalucía y ajena a los desequilibrios provocados por las flotas industriales, precisa de la mayor atención y apoyo en el marco de la nueva Política Pesquera Común. También el apoyo a la acuicultura, al desarrollo y diversificación de las zonas que viven de la pesca, la adecuación de los barcos para una pesca compatible con la conservación de los recursos, la continuidad de planes de gestión de las distintas pesquerías, constituyen, entre otros objetivos a ser considerados en la toma de las decisiones finales.



2. Política Pesquera Común (PCP)

La PCP está formada por un conjunto de reglas y mecanismos que abarcan las actividades de explotación de peces, crustáceos y moluscos –incluida la acuicultura–, así como su transformación y comercialización.



Los objetivos de la PCP son los mismos que los de la política agrícola común, establecidos en el artículo 33 del Tratado CE:

- *Incrementar la productividad pesquera*, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción pesquera, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular de la mano de obra.
- *Garantizar un nivel de vida equitativo*, a la población pesquera, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la actividad pesquera.
- *Estabilizar los mercados*.
- *Garantizar la seguridad de los abastecimientos*.
- *Asegurar al consumidor suministros a precios razonables*.

La PCP abarca las actividades que se desarrollan en el territorio de los Estados miembros o en las aguas que se encuentran bajo su soberanía o jurisdicción (Zona de Pesca Comunitaria), o las realizadas por buques de pesca con pabellón en los Estados miembros en aguas de terceros países o en aguas internacionales, y tiene cuatro ámbitos principales de acción:

La conservación y gestión sostenible de los recursos pesqueros constituye la esencia de esta política en una época en que la actividad pesquera ha alcanzado elevados niveles de tecnificación, principalmente en el segmento de flota industrial, que no deben menoscavar el objetivo de conservación de los recursos de la pesca.

La organización común de los mercados de los productos de la pesca cumple el cometido de adecuar la oferta y la demanda en beneficio tanto de los productores como de los consumidores. Se articula en torno a cuatro elementos esenciales: normas de comercialización comunes, organizaciones de productores, régimen de estabilización de precios con mecanismos de intervención financiera, y, por último, normas que regulan los intercambios comerciales con terceros países.

La política estructural de la pesca ayuda a los sectores “pesca” y “acuicultura” a adaptar sus equipamientos y la organización de los procesos de producción a las exigencias que imponen los recursos y el mercado. Con objeto de paliar las posibles repercusiones sociales, económicas y regionales de la reestructuración del sector, impuesta por la crítica situación en que se encuentran diversas poblaciones de peces, la reforma prevé medidas socioeconómicas complementarias.

Las relaciones internacionales en materia de pesca constituyen otro aspecto importante de la PCP. Constan de dos grandes vertientes, a saber, la celebración de acuerdos de pesca con terceros países y la participación de la UE, como miembro u observador, en diversos organismos internacionales responsables de la gestión de los recursos pesqueros en alta mar. A través de su acción a nivel internacional, la Unión pretende contribuir a garantizar también una explotación duradera de los recursos pesqueros fuera de sus propias aguas.

La política pesquera común contribuye de forma considerable al ejercicio de la pesca responsable tanto en aguas comunitarias como fuera de ellas. Varios de los aspectos que la integran están siendo objeto de una consolidación constante para poder gestionar de forma más eficaz las poblaciones pesqueras, mantener el empleo en las regiones costeras y garantizar a los consumidores una fuente de abastecimiento de alimentos segura y de calidad.

La Unión Europea, ha acogido a diez nuevos países miembros, de los que siete son estados con litoral (Polonia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Malta y Chipre), desea continuar desempeñando una función importante, junto a sus socios de todo el mundo, con vista a la explotación sostenible de los recursos vivos de los océanos.



En el año 2004, la Unión Europea aportó algunos elementos nuevos para la aplicación de la reforma de la política pesquera común (PCP) que, en lo esencial, se produjo en el año 2002 y prosiguió en el año 2003.

A este respecto, el Consejo creó siete Consejos Consultivos Regionales para fomentar la PCP y una mayor implicación de los agentes del sector en su evolución. Por su parte, la Comisión propuso la creación de una Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP) y, en relación con sus orientaciones en materia de perspectivas financieras, la creación de un Fondo Europeo de la Pesca (FEP) 2007-2013 que ha sustituido al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

En la aplicación cotidiana de la PCP, gran parte de las actividades surgieron en torno a la preocupación que suscitan la conservación y gestión de los recursos, tanto dentro como fuera de la Unión. Los puntos clave son:

- En el marco de las perspectivas financieras 2007-2013, la Comisión presentó una propuesta de Fondo Europeo de la Pesca (FEP) con el fin de facilitar la aplicación de medidas destinadas a garantizar la pesca sostenible y diversificación de las actividades económicas en las zonas pesqueras. Este fondo sustituye al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).
- Creados en el año 2004 por el Consejo, los consejos consultivos regionales reforzarán la participación de los distintos agentes en la evolución del sector pesquero. Hasta la fecha se han creado siete consejos, que cubren, entre otros puntos, el Mar Báltico, el Mar Mediterráneo y el Mar del Norte, la existencias pelágicas y la flota pesquera de alta mar.
- La Comisión adoptó una comunicación en la que expone los medios que permiten fomentar unos métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente. Sus tres objetivos principales son los siguientes: Reducir el esfuerzo pesquero hasta niveles sostenibles y mantenerlo; Optimizar las capturas de las especies objetivo y minimizar las capturas no deseadas; y Reducir al mínimo el impacto de la actividad pesquera en el hábitat.

El marco legal que regula las actividades relacionadas con el subsector de la pesca en España se recoge en la Ley 3/2001, 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, que tiene por objeto, de conformidad con los principios y reglas de la política pesquera común y de los Tratados y Acuerdos Internacionales, los siguientes puntos:

- La regulación de la pesca marítima, competencia exclusiva del Estado.
- El establecimiento de la normativa básica de ordenación del sector pesquero.
- El establecimiento de normas básicas de ordenación de la actividad comercial de productos pesqueros.
- La programación de la investigación pesquera y oceanográfica de competencia del Estado.
- El establecimiento del régimen de infracciones y sanciones en materia de pesca marítima en aguas exteriores.

Las principales necesidades detectadas en el sector pesquero a nivel nacional serán atendidas en el periodo 2007-2013 a través de un Plan Estratégico Nacional que establezca prioridades,

objetivos principales, recursos financieros y plazos para la aplicación de estrategias, con especial referencia a las siguientes:

- La gestión y adaptación de la flota pesquera comunitaria.
- El desarrollo sostenible de: la acuicultura, la transformación y comercialización de los productos pesqueros, la pesca interior, las zonas de pesca.
- La competitividad del sector pesquero, incluida la mejora de su estructura y organización y del entorno de trabajo.
- La preservación de los recursos humanos en el sector pesquero, mediante la mejora de las cualificaciones profesionales, asegurando el empleo sostenible y reforzando la posición y la función de las mujeres.
- La protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.



3. Marco productivo



La importancia económica y social del sector pesquero nos obliga a definirlo como una actividad no estrictamente extractiva, sino como un conglomerado de actividades íntimamente relacionadas que, basadas en la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas vivos, abarca actividades económicas desarrolladas por la flota extractiva en fresco, la flota extractiva congeladora, las empresas dedicadas a la actividad almadrabra y las empresas productoras de acuicultura marina. Contemplando además la industria tradicional de conservas, salazones y ahumados. Asimismo, existen otras actividades asociadas a la pesca como; industrias frigoríficas (cámaras de almacenamiento, túneles de congelación), industrias auxiliares (astilleros, varaderos, efectos navales) y empresas comercializadoras (mayoristas, minoristas, detallistas).

Datos básicos del sector pesquero andaluz

En la actualidad, la flota pesquera andaluza esta formada por **1.778 embarcaciones** que acumulan cerca de 54.776 GT y 157.240 Cv de potencia, de las que 804 operan al fresco en el Caladero Golfo de Cádiz y 901 en el Caladero Mediterráneo (por tanto 1.705 buques ubicados en caladero nacional), a los que hay que sumar otras 73 unidades que faenan en caladeros de terceros países, fundamentalmente embarcaciones de arrastre dedicadas a la pesca y congelación a bordo de crustáceos en el litoral africano.

Total Flota Andaluza Año 2008	Caladero Golfo de Cádiz	Caladero Mediterráneo	Total Caladero Nacional	Total Caladeros 3º Países
Arrastre	165	157	322	62
Cerco	100	106	206	3
Artes Menores	535	557	1.092	-
Palangre	4	81	85	5
Otros	-	-	-	3
Total Caladeros	804	901	1.705	73

En la actualidad, la producción pesquera andaluza supera las **72.500 toneladas** y los 251 millones de euros. La participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 62% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la pesca fresca comercializada en lonja, seguida de la pesca ejercida por la flota congeladora (18%), la acuicultura marina (14%) y la actividad almadrabra (6%).

La pesca fresca de arrastre ingresa casi la mitad del valor total de las transacciones comerciales registradas en lonja. El cerco es la segunda modalidad en función del valor comercializado, con una facturación que representa $\frac{1}{4}$ del total andaluz.

La producción de la pesca artesanal si bien en porcentaje de capturas representa sólo el 8,2%, en términos de valor comercializado representa casi el 20% de todo el valor agregado regional. La significación de la pesca artesanal adquiere aún mayor relevancia en términos de empleo al generar de forma directa más del 50% de los puestos de trabajo a bordo.

De forma agregada estas modalidades concentran en torno al 90% de todo el volumen del negocio regional que genera la pesca fresca en origen.

Producción pesquera andaluza. Año 2008	Capturas (Tm.)	% capturas	Valor (Miles euros)	% valor	Precio medio €/kg.
Pesca fresca subastada	58.946,70	81,3%	155.687,45	61,8%	2,64
Pesca congelada	5.679,44	7,8%	46.169,44	18,3%	8,13
Almadrabas	1.191,17	1,6%	14.576,99	5,8%	12,24
Acuicultura marina	6.720,37	9,3%	35.395,94	14,1%	5,27
Total regional	72.537,68	100,0%	251.829,82	100,0%	3,47

Las lonjas más destacadas en cuanto al volumen comercializado son las de Cádiz, Isla Cristina, Almería, Caleta de Vélez y Punta Umbría, en las que se negocian de forma conjunta más de la mitad del tonelaje regional. Otros mercados de origen importantes son los de Barbate, Motril, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda que suministran otro 20% de la pesca fresca subastada andaluza.



Puede afirmarse que Andalucía presenta una marcada especialización en la comercialización desde el origen en sardina, boquerón, jureles, gamba, pulpo, voraz, chirla, cigala o choco, especies cuyo tonelaje supone alrededor del 70% del total subastado en las lonjas de la comunidad.

En Andalucía operan **cuatro almadrabas** localizadas en Barbate, Tarifa y Conil, comercializando un volumen de capturas en torno a 1.195 toneladas, que generan un valor comercial de casi 15 millones de euros.

La **producción pesquera procedente de la flota andaluza congeladora** que faena en aguas de terceros países, desembarcada y subastada en Andalucía alcanza un tonelaje en torno a las 5.600 toneladas y un valor cercano a los 46 millones de euros. Estos desembarcos hacen referencia a crustáceos, siendo la gamba y el alístedo las especies que lideran la cuota dentro de la cesta productos, aportando respectivamente el 47% y el 32% del valor comercializado.

Producción Fresca comercializada en lonja por Modalidad de Pesca. Año 2008	Capturas (Tm.)	% capturas	Valor (euros)	% valor	Precio medio €/kg.
Arrastre	19.481.429	33,0%	74.700.290,99	48,0%	3,83
Cerco	29.174.391	49,5%	39.112.017,58	25,1%	1,34
Artes menores	4.850.987	8,2%	28.224.729,26	18,1%	5,82
Draga hidráulica	2.644.076	4,5%	6.955.116,80	4,5%	2,63
Rastro	2.152.431	3,7%	3.444.098,49	2,2%	1,60
Palangre superficie	587.739	1,0%	3.058.796,52	2,0%	5,20
Marisqueo inmersión	34.114	0,1%	153.722,10	0,1%	4,51
Almadraba	20.917	0,0%	37.959,87	0,0%	1,81
Bateas mejillón	612	0,0%	721,20	0,0%	1,18
Total Andalucía	58.946.697	100,0%	155.687.452,81	100,0%	2,64

En cuanto al origen, la producción congelada andaluza procede en su mayoría de la flota que faena en los caladeros de Mauritania, Guinea Bissau, Angola y el Congo, que junto a los buques que pescan en aguas del caladero de Gabón y Nigeria aportan el 88 % del tonelaje comercializado por la flota congeladora andaluza de pabellón nacional.

En la actualidad la **producción acuícola marina** andaluza supera las 6.800 toneladas de productos frescos, con una valoración cercana a los 36 millones de euros.

Andalucía tiene orientada su producción acuícola marina al cultivo de peces, siendo el más extendido a lo largo de sus costas y el más desarrollado. Los peces acumulan el 89% del tonelaje total asociado a la producción y el 94% del valor comercializado de la acuicultura regional. En un segundo plano, nos encontramos con los moluscos con un 10% en tonelaje y 2% de la facturación y finalmente los crustáceos con el montante restante.

La **industria artesanal de conservas**, salazones y ahumados andaluza, formada por un conjunto de 17 empresas, representa el 56% del total del sector transformador de pescado andaluz. Estas empresas están ubicadas en los municipios de Ayamonte, Isla Cristina, Barbate, La Línea de la Concepción, Tarifa y Málaga. La provincia gaditana es la que mayor concentración de industrias artesanales tiene con el 47% del total, seguida de la provincia de Huelva con un 33% y finalmente Málaga con un 20%.



En cuanto a los tipos de productos de la industria artesanal andaluza, la producción tradicional de transformados pesqueros procede de tres procesos productivos bien diferenciados: conservas, salazones y ahumados. El carácter artesanal de cada uno de ellos es un elemento diferenciador del resto de la industria de transformación de productos de pescado; la elaboración artesanal implica aspectos tales como: el descabezado, desviscerado y pelado de los productos principalmente de forma manual, el lavado con agua potable y la no utilización de conservantes químicos.

El análisis de la producción para el año 2008 muestra que la industria artesanal de pescado regional generó más de 26.248 toneladas con un montante de 171,03 millones de euros. Esto supone un crecimiento del sector del 16,6% en producción y un 8,3% en términos de facturación.



En cuanto a la concentración de los diversos procesos productivos, la fabricación de conservas engloba el 64,4% del tonelaje producido por la industria tradicional, seguido de los ahumados con 17,3% y los salazones con 15,3%, a los que hay que añadir un 3,0% vinculado a otros productos transformados tales como los platos precocinados.

La **actividad mayorista de pescado** en Andalucía está integrada por 640 empresas, y un total de 864 establecimientos, que registran un volumen de facturación superior a los 1.700 millones de euros, generando cerca de 6.600 puestos de trabajo en Andalucía.

Valor añadido y empleo

En el año 2007 el sector pesquero andaluz generó un valor añadido bruto de 209,49 millones de euros, aportando al PIB regional (que ascendió a 146.707,32 millones de euros) un 0,14%. En un sentido más amplio, las actividades directas (pesca y acuicultura) concentran el 2,4% del valor añadido bruto generado por el sector primario regional, mientras que la industria transformadora representa el 1,9% de la actividad agroalimentaria andaluza.

A pesar de esta aparente escasa importancia, el sector pesquero andaluz presenta connotaciones de dependencia en determinados municipios costeros en los que actúa como motor generador de empleo, contribuyendo al desarrollo de estas localidades. En esta situación se encuentran municipios como Isla Cristina y Barbate donde el sector del sector pesquero representa en torno al 20%.

La **actividad extractiva** generó un valor añadido de 124,62 millones de euros de los que el 67,8% - 84,44 millones de euros - corresponden a la pesca fresca, a lo que hay que añadir los 28,86 millones de euros procedentes de la actividad congeladora adscrita a acuerdos con terceros países y los 11,31 millones de euros que genera la actividad almadrabra.

En el año 2007, la **acuicultura andaluza** generó un valor añadido de 25,76 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del 20,1%. Por tipos de acuicultura, la marina concentra el 79,2% del VAB acuícola, mientras que la desarrollada en aguas continentales presentó un valor añadido bruto en 2007 superior a 5,35 millones de euros.



La **industria transformadora** de pescado sumó a la economía andaluza cerca de 58,5 millones de euros aportando un 0,04% al PIB de Andalucía, de los que 39,7 millones de euros fueron generados por la industria artesanal de conservas, salazones y ahumados.

En la actualidad, **el empleo dependiente de la pesca** en Andalucía puede cifrarse en cerca de 27.800 trabajadores de los que el 34% realizan sus labores en actividades directas (ligados a la flota extractiva y actividades de producción acuícola) y el 66% en actividades indirectas, con especial relevancia de empresas transformadoras, y comercializadoras mayoristas y minoristas de productos pesqueros. Geográficamente, la generación de empleo pesquero presenta una importante concentración en las provincias de Cádiz con el 27% del empleo generado por el sector pesquero andaluz y Huelva con el 22%.

4. Pesca costera artesanal

La definición actual sobre la pesca costera artesanal no se ajusta a nuestra flota y consecuentemente a nuestras necesidades. Habría que tener en cuenta otros aspectos como la frescura, la pesca del día, microempresas y empresas familiares. Este método de captura presenta prácticas más respetuosas y menos agresivas de explotación de los recursos marinos y constituye un modelo de actividad sostenible enriquecedora para el tejido económico-social de las localidades dependientes de la pesca por lo que es esencial articular un conjunto de medidas que fomenten la modernización y desarrollo de la pesca costera artesanal a lo largo del todo el litoral andaluz.

Para garantizar la rentabilidad de la flota artesanal debe diseñarse un sistema de gestión de los recursos que tenga en cuenta el mantenimiento del principio de las 12 millas, la sostenibilidad de la actividad, la equidad, la transparencia, el control y una mayor cogestión entre el sector pesquero y las Administraciones Públicas. En este sentido, el establecimiento de TAC's y cuotas individuales transferibles de pesca (ITQ,s) delimitan la exclusividad y la complementariedad, pero no garantizan la eficacia y la sostenibilidad de la explotación pesquera. En consecuencia, la adecuación de la capacidad extractiva de la flota pesquera andaluza al régimen óptimo de explotación de los caladeros debe venir acompañada por estrategias diferenciadoras basadas en sistemas de trazabilidad de los productos comercializados provenientes de la pesca costera artesanal, que proporcionen información sobre el procedimiento de captura (selectivo, fresco y respetuoso con el medio) como valor añadido diferenciándolos en los mercados.



Asimismo los planes de gestión deben de aplicarse a la pesca costera artesanal bien por modalidades o bien por puertos, buscando una mejora del recurso y su protección ante el exceso de capacidad de flota. Entre las intervenciones para la protección y regeneración de los caladeros de pesca más importantes figuran la declaración y gestión de zonas de protección pesquera, la instalación de elementos de conservación, el desarrollo de actuaciones de regeneración de los recursos pesqueros, y los planes de inspección y refuerzo de los medios para evitar prácticas de pesca ilegales.

Finalmente resulta imprescindible el mantenimiento de las ayudas para esta flota a fin de que pueda cumplir con los objetivos de competitividad, seguridad y habitabilidad a bordo, mejora de la eficiencia energética y selectividad de las artes de pesca. En este sentido, la prevención de riesgos laborales basada en la modernización de las instalaciones a bordo y la mejora de las aptitudes profesionales y la formación dirigida a pescadores y armadores de pesca artesanal resulta crucial para minimizar los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores a bordo de buques de pesca.

Asimismo las inversiones en I+D+i pueden generar soluciones a la escasa rentabilidad obtenida por la flota pesquera andaluza en los últimos años debido al incremento del precio de los combustibles, mediante avances en la investigación de nuevos carburantes, sistemas de ahorro de combustible, o el uso de energías alternativas. Por ello, el desarrollo y la implantación de nuevas tecnologías para la mejora de la eficiencia energética de la actividad pesquera orientada a la reducción del consumo de combustible, la incorporación de energía renovables y la disminución de emisiones contaminantes se ha convertido en un factor clave para la subsistencia de las empresas compatible con un modelo de actividad sostenible y respetuosa con el medioambiente.

En respuesta a esta situación, desde la Administración Pública regional de Andalucía se apoyarán todos aquellos proyectos que fomenten usos y prácticas pesqueras tendentes a la disminución del consumo de combustible, reducción de las emisiones contaminantes y adaptación a nuevas fuentes de energía que resulten más respetuosas con el medio y



disminuyan la dependencia respecto a los combustibles fósiles. Finalmente es necesario seguir desarrollando y aplicando avances tecnológicos (innovaciones en diseños y materiales de artes y aparejos), que permitan una mejor identificación de las especies (disminuyendo las capturas accesorias) y una mejor gestión de los residuos generados que reduzcan los efectos negativos de la actividad pesquera sobre el medioambiente.



5. Gestión y conservación de las pesquerías

Es necesario tener en cuenta el enfoque ecosistémico como un enfoque que integrador entre el recurso, el medioambiente y la economía de la zona. El desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícola, la protección del medio ambiente junto con la conservación de la biodiversidad marina sigue siendo uno de los grandes retos para esta Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. En consecuencia se deben seguir desarrollando intervenciones que –desde un enfoque que contemple la peculiaridad del Mediterráneo y Golfo de Cádiz como caladeros específicos- tengan por objetivos la **protección y regeneración de los caladeros de pesca mediante, la declaración y gestión de zonas de protección pesquera, la instalación de elementos de conservación junto al desarrollo de actuaciones de regeneración de los recursos pesqueros, y el refuerzo de los medios de inspección para evitar prácticas de pesca ilegales**. Esta línea estratégica responde, por un lado, a la exigencia comunitaria de integrar medidas de carácter medioambiental en las distintas políticas sectoriales, en este caso en la política pesquera, y por otro lado, contemplar las medidas de protección al objeto de preservar la Diversidad Biológica.



Para la protección y regeneración de los caladeros de pesca, desde la Administración regional se considera necesario continuar con la **declaración de zonas de reserva pesquera que permitan la regeneración de los caladeros y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera**. Estas zonas, en cuya selección se tiene en cuenta su estado de conservación, deben reunir determinadas características que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies de interés pesquero y la supervivencia de sus formas juveniles.

En este sentido, resulta crucial la mejora de la información sobre las especies objetivo de las principales pesquerías andaluzas y selectividad de las artes empleadas por pesquerías, las potencialidades de implantación de sistemas de gestión de las capturas accesorias y descartes, los impactos de las actividades pesqueras y acuícolas sobre los ecosistemas marinos del litoral andaluz, así como la puesta en marcha de programas de concienciación social sobre el impacto de la actividad pesquera y acuícola, y el desarrollo de campañas de concienciación sobre consumo responsable de productos pesqueros andaluces. Otras medidas contempladas en esta línea, se refieren a la instalación de arrecifes artificiales destinados preferentemente a la disuasión en el uso ilegal de artes de pesca, junto a acciones para la regeneración de los recursos mediante repoblación de especies de interés pesquero.

Los nuevos instrumentos financieros deben apoyar la realización de planes de gestión que conlleven la adecuación de la flota a las posibilidades del recurso incluyendo entre otras opciones las salidas de los buques no rentables, las medidas socioeconómicas, las paralizaciones temporales y las acciones colectivas. Esos instrumentos financieros deberán recoger además el apoyo a las almadrabas y a la actividad marisquera.

El objetivo sigue siendo la **adecuación de la capacidad extractiva de la flota a la explotación sostenible de los recursos pesqueros**, mediante planes de ajuste encaminadas a regular el volumen de capturas de determinadas especies respecto a sus poblaciones disponibles, salvaguardando así la capacidad de la especie para reconstituirse (paralizaciones definitivas como el desguace o la asignación a actividades alternativas; paralizaciones temporales según modalidades de pesca; y ayudas a paralizaciones temporales no incluidas en planes de ajuste en casos de catástrofes naturales, vedas de caladeros por razones de salud pública o suspensión de acuerdos de pesca).



Por su parte el desarrollo de **medidas socioeconómicas y de protección social complementarias** a aquellas establecidas en los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, deben garantizar los niveles de renta y salvaguardar las condiciones de trabajo dignas de las tripulaciones (primas individuales, jubilaciones anticipadas, acciones formativas, **ayudas a jóvenes pescadores** para la adquisición de un buque por primera vez, salidas anticipadas para dejar la pesca definitivamente y primas de reconversión).



Finalmente las acciones colectivas desarrolladas por operadores y entidades asociativas del sector pesquero orientadas a la mejora de la competitividad y a la **descentralización de la gestión pesquera llevando la tarea de decisiones más cerca del pescador**.

6. Dimensión exterior del sector pesquero

Defensa del mantenimiento y renovación de Acuerdos Internacionales de Pesca. El sector pesquero andaluz precisa del mantenimiento de los acuerdos pesqueros con terceros países, sobre la base de una pesca rentable, sostenible y respetuosa con la explotación de los recursos. Gran parte de la flota andaluza pesca mediante acuerdos bilaterales entre la Unión Europea y terceros países como: Marruecos, Mauritania, Guinea-Bissau, Guinea-Conakry, Costa de Marfil, entre otros, accediendo a través de estos a recursos pesqueros no comunitarios. Estos acuerdos tienen una gran importancia para las empresas pesqueras españolas ya que permiten tanto a la flota artesanal como a la flota de gran tonelaje faenar en caladeros que disponen de recursos excedentes. Los Acuerdos deben ofrecer condiciones que permitan la viabilidad y rentabilidad de todas las operaciones necesarias para el ejercicio de una pesca responsable. En consecuencia deben eliminarse las restricciones derivadas de cláusulas de exclusividad que limitan las posibilidades de pesca en terceros países. La nueva PCP, debe ofrecer respuestas a los armadores que por falta de acuerdo o limitaciones técnicas no puedan mantener los buques en operatividad.

Las organizaciones representativas del sector deben participar tanto en las negociaciones de las condiciones técnicas de pesca como en el seguimiento de los acuerdos. Para el afianzamiento de la actividad de los buques que operan en terceros caladeros, se debe priorizar desde todos los órganos de gobierno competentes la **renovación y estabilidad de los Acuerdos**.

Por ello, se propone elevar a instancias de la Comisión Europea la necesidad de reformular la naturaleza de los Acuerdos Pesqueros, con el objetivo de promover las inversiones directas en terceros territorios que generen un desarrollo sostenible de los mismos, actuando como medida complementaria a las tradicionales cuotas negociadas por buque operativo.

Esta estrategia podría articularse mediante la creación de una Comisión específica formada por representantes de la actividad pesquera congeladora y técnicos de la administración competente, con el objeto de elevar las demandas y necesidades reales de las empresas congeladoras nacionales a los foros donde se diseñen los nuevos acuerdos de pesca comunitarios con terceros países.

Estudio de la armonización higiénico-sanitaria entre la Unión Europea y Terceros Países en respuesta a los intereses comerciales de las empresas congeladoras andaluzas. Actualmente las "Sociedades Mixtas" implantadas en países como Gabón, Mozambique, Senegal, Angola, República del Congo, Costa de Marfil y Guinea Bissau, presentan problemas en la exportación de sus producciones pesqueras a la Unión Europea. Esto se debe a que cada tercer país, posee una normativa higiénico-sanitaria propia, aplicable a los productos pesqueros que no es acorde a las regulaciones impuestas desde la U.E..



Todo esto provoca que las producciones de algunos países que no cuentan con los permisos adecuados para realizar sus importaciones dejen de cumplir sus compromisos de abastecimiento adquiridos con la UE. Para solucionar estas limitaciones se propone la creación de una Comisión de carácter regional, compuesta por representantes del sector y técnicos de la administración competente, con el objeto de impulsar al nivel comunitario las demandas específicas relacionadas con los problemas de armonización sanitaria de las producciones pesqueras procedentes de las Sociedades Mixtas.



7. Diversificación socioeconómica del sector pesquero

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se **apuesta por la diversificación y el desarrollo sostenible de las zonas y comunidades pesqueras**, entendiendo por éste, como aquel crecimiento que genere nuevas fuentes de ingresos sostenibles y satisfaga las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras. **Las mujeres en general y las mujeres de los pescadores en particular deben jugar un papel activo en la consecución de los objetivos de diversificación y desarrollo.**



Las organizaciones del sector pesquero andaluz deben implicarse activamente en la creación de los Grupos de Desarrollo Pesquero, que van a impulsar la diversificación socioeconómica del sector en las zonas y municipios dependientes de la pesca. **Involucrar al sector pesquero andaluz en la participación y liderazgo de proyectos para la diversificación y gestión de zonas costeras andaluzas, mediante la creación de grupos de desarrollo pesquero que dinamicen la autogestión de la actividad y los recursos por parte de las entidades asociativas del sector.**

La puesta en marcha de grupos de desarrollo pesquero en municipios dependientes de las actividades pesqueras, va a generar un espacio donde se puedan hacer propuestas por parte de los agentes económicos y sociales para el desarrollo y conservación del tejido socio-productivo de dichas localidades. A través de estos grupos se podrán proponer y gestionar actividades dirigidas a la protección del medio natural.



Por tanto, los grupos de desarrollo pesquero a establecer en los municipios andaluces dependientes de las actividades pesqueras serán el marco de referencia para que aquellas entidades asociativas de carácter pesquero interesadas en organizar sus sistemas de gestión productiva, pudiendo encontrar en éstos el asesoramiento y respaldo público necesario para sus objetivos.



La diversificación del sector pesquero debe promoverse dentro de un enfoque integrado del desarrollo sostenible de la pesca de manera económica, social y medioambiental y debe dirigirse al progreso y mejora de la calidad de vida de las zonas dependientes de la pesca. Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se ha venido impulsando, en los últimos años, proyectos de inversión con el fin de modernizar y mejorar las infraestructuras y equipamientos en instalaciones andaluzas de producción, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas. Esta tendencia debe seguir consolidándose a través de la vitalización de la actividad en las lonjas, centros de expedición, empresas de transformación e instalaciones acuícolas, así como el arraigo de este comercio de productos pesqueros a la propia dinámica local.

Las actuaciones públicas también deben enfocarse a la diversificación y el desarrollo socioeconómico local desde la utilización de las potencialidades de un turismo sostenible generador de empleo y riqueza relacionado con la valorización del patrimonio cultural pesquero y la protección medioambiental de las zonas costeras. Para la dinamización del tejido socio-productivo de los municipios dependientes de la pesca en Andalucía se van a desarrollar estructuras para la puesta en marcha de actividades eco-turísticas relacionadas con el medio marino, en las cuales puedan participar de manera activa las propias entidades asociativas del sector junto con instituciones locales y regionales.

8. Comercio y mercados de la pesca



Las condiciones de comercialización constituyen hoy día un factor clave para dotar a los productos alimentarios de un valor adecuado, tanto en los mercados de origen como en los de destino. Los avances en el campo de las tecnologías de la información, el creciente grado de concienciación del consumidor o la importancia de las transacciones comerciales internacionales, están modelando un mercado cada vez más dinámico en el que los márgenes de rentabilidad de los profesionales del sector dependen cada vez más de la **calidad e imagen final de los productos en el mercado**.

El aumento de la competencia en los mercados, resultante del proceso de globalización, afecta entre otras a la dinámica comercial de los productos de la pesca. Este hecho constituye un desafío adicional para el Sector Pesquero Andaluz. El aumento de la competitividad del sector depende de la capacidad de adaptación de las actividades pesqueras para enfrentarse a las limitaciones impuestas por los recursos disponibles y por la demanda del mercado.

Asimismo, el proceso de integración europea ha supuesto un importante impacto para las economías regionales que, como la andaluza, se han adaptado a un entorno competitivo más exigente en términos de eficiencia productiva e innovación.

Las exigencias de profesionalidad, información y tecnología en el sector comercial han aumentado sustancialmente, generando nuevos retos de competitividad a numerosas empresas comerciales pequeñas y medianas de Andalucía.



En este escenario adquiere especial importancia la intervención de las **lonjas pesqueras** como mercados de primera venta modernos transparentes y favorecedores de la competencia entre compradores, el ejercicio de los controles sanitarios, el cumplimiento de tallas mínimas de las capturas comercializadas, control estadístico, etc.

El sector debe mejorar su organización. En este sentido hay que resaltar la importancia de las OPP's como vehículo de mejora de la comercialización y garantía de abastecimiento al mercado. En este entorno, el apoyo a las organizaciones del sector pesquero fomentando las iniciativas y estrategias de cooperación sectorial e interprofesional constituye un factor prioritario: es necesario dinamizar y potenciar el tejido asociativo para la adopción de acuerdos de colaboración en los diferentes ámbitos de la actividad: acciones innovadoras que estimulen la producción colectiva, impulso a la profesionalización en la gestión de estas organizaciones para el diseño, comercialización y promoción de sus productos.



El sector pesquero debe autorregularse **para desarrollar una gestión integral de la producción pesquera andaluza** mediante la coordinación de las actividades extractivas-productivas, transformadoras y de comercialización que supongan mayor control de la oferta y los canales de distribución y, en consecuencia una generación de mayor valor añadido. Desde la Administración Pública se apoyará el desarrollo de acuerdos de cooperación y colaboración entre los operadores de las distintas actividades del sector pesquero, con el objetivo de

conseguir ofrecer un mayor valor agregado a los clientes, responder ágilmente a la diversidad, cubrir deficiencias en recursos productivos, y amortiguar los riesgos derivados de participar en una economía global.

Garantizar la trazabilidad, el etiquetado y la transparencia de los precios. Promocionar la calidad de los productos pesqueros y acuícolas andaluces constituye hoy día una prioridad para alcanzar mayores cotas de **diferenciación comercial en el mercado, mediante el cumplimiento de la normativa sobre etiquetado y trazabilidad, el desarrollo y la promoción de marcas de calidad**, las acciones promocionales y la organización o participación en ferias y eventos orientados a resaltar la calidad de los productos pesqueros andaluces.



Todos los productos pesqueros y acuícolas deben comercializarse en las mejores condiciones sanitarias. Por tanto la normalización de la calidad sanitaria de las instalaciones de manipulación ha de abordarse en sentido amplio, desde la elaboración de guías de buenas prácticas para el mantenimiento de parámetros adecuados de calidad e higiene de los productos pesqueros a bordo hasta la implantación de planes generales de higiene y análisis de laboratorio para los diferentes procesos productivos, estrategias que permitirán alcanzar las mayores cotas de seguridad alimentaria para los productos pesqueros y acuícolas.



Deben existir los instrumentos financieros necesarios para: **Pescar para vender y mejorar la información del sector a los técnicos y al consumidor**. Para una mayor cohesión empresarial es necesario agilizar los sistemas de comunicación entre las empresas andaluzas dedicadas a esta actividad, a través de la aplicación de TICs para el trabajo en red, fomentando así el desarrollo de redes de cooperación en diferentes campos y áreas de conocimiento. Para ello, es necesario el aprovisionamiento de equipos informáticos adecuados para el trabajo en red, así como el asesoramiento técnico y formativo del equipamiento al personal para el uso efectivo de estas nuevas tecnologías.

9. Desarrollo de la acuicultura marina

La Administración Pública Andaluza apoya la **innovación y el desarrollo tecnológico** para el progreso de actividades acuícolas. La competitividad de éstas pasa por la mejora constante de técnicas y procedimientos productivos en armonía con la sostenibilidad del medio.



La acuicultura no es un apéndice de la pesca y debe tener su tratamiento diferenciado en la nueva PCP. Debe asegurar el abastecimiento a los mercados y contribuir al desarrollo socioeconómico de las zonas costeras con la creación de nuevos empleos y actividades productivas.

Apoyando a las empresas para realizar nuevos proyectos, diversificación de especies, etc. En Andalucía, actualmente existen 102 empresas autorizadas (entendiendo por empresa, persona física o jurídica), y aglutinan un total de 177 establecimientos de acuicultura marina. El tejido empresarial de la acuicultura andaluza está constituido por PYMES, de las que el 79% son microempresas (<10 trabajadores), el 17% son pequeñas empresas (10-49 trabajadores) y el 4% restantes son medianas (50-249 trabajadores). En el año 2007, la producción acuícola marina andaluza alcanzó casi las 7.000 toneladas de productos frescos, con una valoración cercana a los 44 millones de euros y empleó a 660 trabajadores.

Uno de los principales retos que debe afrontar la Comisión es el de **simplificar el complejo marco normativo que en la actualidad regula la actividad acuícola** para potenciar su desarrollo y mejorar los niveles de producción.



La acuicultura andaluza debe desarrollarse en un escenario de compatibilidad con el medio ambiente y de rentabilidad de la actividad.

En Andalucía existen dos tipos de zonas de producción bien diferenciadas, desde el punto de vista medioambiental y que marcan el tipo de cultivos y establecimientos que en ellas se desarrollan: las **zonas de acuicultura en tierra y las zonas de acuicultura en mar**.

Las zonas de acuicultura en tierra (zona intermareal y la franja continental costera), principalmente desarrollada en

la franja suratlántica, engloba el 88% de las autorizaciones y el 94% de la superficie autorizada. Los tipos de establecimientos que se localizan en esta zona se dividen en tres grupos: los ubicados en enclaves naturales, los ubicados en tierra firme y los parques de cultivo.

Las instalaciones en enclaves naturales, están integradas por salinas y marismas transformadas, el 90% se localiza en la provincia de Cádiz, el 9% en la de Huelva y sólo 1% en Sevilla.

Los **parques de cultivo de moluscos**, se encuentran repartidas entre las provincias de Huelva y de Cádiz. Las superficies autorizadas para cada parque de cultivos de Huelva son bastante menores que los de Cádiz, porque los modelos de explotación son diferentes: en Huelva predominan los parques individuales y en Cádiz las cooperativas.

Criaderos (hatcheries), semilleros (nurseries), granjas de engorde de peces e instalaciones de producción de microalgas son los diferentes tipos de establecimientos ubicados en tierra firme.

En **acuicultura en mar abierto**, se dan dos tipos de establecimientos: cultivo en jaulas para peces y otros con cultivos de tipo vertical (bateas y long-lines). A pesar de representar menos establecimientos (12%) y menos superficie autorizada (6%), generan el 35% del valor económico y el 50% de la biomasa, de toda la producción generada en Andalucía.



La I+D+i debe jugar un papel muy importante en el crecimiento de este sector y en el aprovechamiento de todas sus potencialidades. Uno de los principales problemas con los que se enfrenta la actividad acuícola andaluza en la actualidad es la necesidad de **mejorar sus niveles de productividad, mediante el apoyo a la implantación de procesos productivos innovadores en los ámbitos de los cultivos marinos, y la adopción de sistemas novedosos de producción, manipulación, conservación, identificación, gestión comercial, distribución y venta de los productos acuícolas.**



Desde las diversas administraciones competentes, conjuntamente con el sector privado, hay que realizar grandes esfuerzos para conseguir que la acuicultura sea una actividad atractiva para la inversión, permitiendo potenciar la investigación también desde la iniciativa privada.

Con esta línea estratégica se propone, en primer lugar, fortalecer el tejido empresarial a través del aumento de las estructuras empresariales dedicadas a la acuicultura en Andalucía. En segundo lugar, la modernización de las infraestructuras acuícolas existentes, impulsando el uso de tecnologías más eficientes en las producciones continentales y marinas con el objetivo de conseguir una producción diferenciada respecto al resto del mercado en base a la calidad y tecnificación. Y en tercer lugar, se requiere de una diversificación de especies como medida para consolidar las estructuras productivas y solucionar los problemas de sus productos estrella frente a los distintos escenarios nacionales y transnacionales. Para ello, desde la Administración Regional se propone la concesión de ayudas a los proyectos de cultivo de nuevas especies, a lo largo de sus diferentes fases de desarrollo productivo.

10. El consenso entre el sector pesquero y la Administración de Andalucía



A raíz de la publicación del Libro Verde para la Reforma de la Política Pesquera Común, el sector pesquero andaluz y su Administración regional se movilizaron para reflexionar y presentar las propuestas de futuro que se incluyen en el este documento.

Se crearon Grupos de Trabajo para el sector pesquero extractivo, para el sector de la acuicultura marina y para las industrias de comercialización y transformación de los productos de la pesca, que han debatido y concluido en propuestas concretas.

Especial relevancia han tenido las Jornadas sobre la Reforma de la Política Pesquera Común que se celebraron en Granada los días 9 y 10 de julio de 2009 bajo el lema “Apostamos por el desarrollo sostenible de la pesca”, organizadas por la Administración de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. La colaboración recibida por parte de la Comisión Europea ha contribuido decisivamente a profundizar en los análisis y en las estrategias que precisa el sector de la pesca. Las conclusiones de estas Jornadas constituyen un fiel reflejo de las preocupaciones, necesidades y propuestas de futuro que se plantean desde Andalucía.

No obstante, queda aún un camino por recorrer hasta la adopción de los nuevos reglamentos y directivas que conformen la nueva PCP. Desde Andalucía se seguirá trabajando para seguir trasladando sus inquietudes y propuestas a favor de sus sectores de la pesca, de la acuicultura, transformador y comercializador y de sus zonas que viven de la pesca.

